



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014-2023-R-UNICA

Ica, 13 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 001-OAJ-UNICA-2023 de fecha 10 de enero del 2023, del director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Expediente Judicial N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01 a favor de sus hijos (as) Nilda Lourdes Arguedas Huaman, Maritza Oriele Arguedas Huaman, Eddie Gontran Arguedas Huaman, Aida Melchora Arguedas Huaman, Zelina Drucinia Arguedas García, Nilda Patricia Arguedas García y Lenzzo Ronald Arguedas Injante, en calidad de herederos de Florencio Teodoro Arguedas Contreras.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, las señoras Nilda Patricia Arguedas García y Zelina Arguedas García solicita con Exp. N° 1330-2022-UTDYA-UNICA de fecha 8 de junio del 2022, el cambio de beneficiarios (herederos), en base a la Resolución Rectoral N° 365-R-UNICA-2021 que reconoce el pago de homologación de remuneraciones del Sr. Florencio Teodoro Arguedas Contreras, quien falleció el 3 de noviembre del 2018, para lo cual presenta copia literal de la SUNARP de la Sucesión Intestada Definitiva partida N° 11137456, proceso que fue tramitando a través de lo ordenado en las Resoluciones Judiciales que derivan del Expediente Judicial N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01 de la demanda instaurada por Florencio Teodoro Arguedas Contreras sobre ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 365-R-UNICA-2021 de fecha 12 de abril del 2021 se aprueba otorgar al señor Florencio Teodoro Arguedas Contreras el pago por la suma de S/591,525.48 por concepto de homologación de remuneraciones como docente activo hasta la fecha de su cese, más intereses legales por el monto de S/340,357.85; en cumplimiento de la Resolución N° 24, derivado del Expediente N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01;

Que, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica con Oficio N° 1249-OAJ-UNICA-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, señala a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos que por lo expuesto y bajo los fundamentos jurídicos y conforme a la Resoluciones judiciales y Resoluciones Rectorales, las cuales se adjuntan, las mismas que han sido evaluadas en forma conjunta; por lo que OPINA:

- A) Que, la Universidad a través de su despacho proceda a realizar la distribución de acuerdo a normas, de los montos reconocidos en la Resolución Rectoral N° 365-R-UNICA-2021 en favor de los herederos, según sucesión intestada, debiendo efectuar la siguiente acción:
1. Distribución de acuerdo a normas, de los montos reconocidos al causante Florencio Teodoro Arguedas Contreras a través de la Resolución Rectoral N° 365-R-UNICA-2021, en favor de los herederos a sus hijos hijos (as) Nilda Lourdes Arguedas Huaman, Maritza Oriele Arguedas Huaman, Eddie Gontran Arguedas Huaman, Aida Melchora Arguedas Huaman, Lenzzo Ronald Arguedas Injante, Nilda Patricia Arguedas García y Zelina Drucinia Arguedas García, así como consta en el Acta Protocolizada de la Sucesión Intestada con fecha 24/12/2018, que declara el fallecimiento Intestado del Causante y el Certificado Literal con fecha 12/10/2022.

- B) Que, conforme al artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en concordancia del artículo 29 inciso 2 de nuestra Constitución Política del Estado, los mandatos judiciales son de fiel cumplimiento.

Que, con Oficio N° 0467-RYP/URH-DGA-UNICA-2022 del 25 de noviembre de 2022 Remuneraciones y Pensiones, señala de acuerdo a lo solicitado referente a la demanda instaurada por doña Nilda Patricia Arguedas García y Zelina Drucinia sobre Acción Contenciosa Administrativa de la distribución a los herederos sobre los devengados e intereses legales del ex servidor docente FLORENCIO TEODORO ARGUEDAS CONTRERAS por el periodo que ejerció la docencia universitaria activa con la del magistrado del poder judicial; más el pago de los devengados e intereses legales, procediéndose a realizar el cálculo como lo detalla el Informe N° 048-2022-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA, remite lo siguiente:

<i>TOTAL DEVENGADOS</i>	S/.591,525.48
<i>TOTAL DE INTERESES</i>	S/.340,357.85
TOTAL	S/.931,883.33

Según mandato judicial los montos calculados deben ser repartido entre la esposa y los hijos por lo cual adjunto el cuadro correspondiente:

ÍTEM	DEMANDANTE	DEVENGADOS 14.28% Aprox.	INTERESES LEGALES 14.28% Aprox.	TOTAL
1	ARGUEDAS HUAMAN, NILDA LOURDES	84,503.56	48,622.50	133,126.06
2	ARGUEDAS HUAMAN, MARITZA ORIELE	84,503.56	48,622.50	133,126.06
3	ARGUEDAS HUAMAN, EDDIE GONTRAN	84,503.56	48,622.50	133,126.06
4	ARGUEDAS HUAMAN, AIDA MELCHORA	84,503.56	48,622.50	133,126.06
5	ARGUEDAS GARCIA, ZELINA DRUCINIA	84,503.56	48,622.50	133,126.06
6	ARGUEDAS GARCIA, NILDA PATRICIA	84,503.56	48,622.50	133,126.06
7	ARGUEDAS INJANTE, LENZZO RONALD	84,503.56	48,622.50	133,126.06
	TOTAL S/.	591,525.48	340,357.85	931,883.33

Que, con Oficio N° 1588-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de la Recursos Humanos, remite la distribución a los herederos sobre devengados e intereses legales del ex servidor docente FLORENCIO TEODORO ARGUEDAS, por el periodo que ejerció la docencia universitaria;

Que, mediante Informe N° 001-OAJ-UNICA-2023 de fecha 10 de enero del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA:

- A) Que, se declare procedente el Informe N° 048-2022-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA, que determina la distribución de los montos en favor de los herederos, en atención a lo solicitado por la administrada, y conforme a la Sucesión Intestada del Causante (Florencio Teodoro Arguedas Contreras), por la cual se declara como herederos en calidad de hijos (as) Nilda Lourdes Arguedas Huaman, Maritza Oriele Arguedas Huaman, Eddie Gontran Arguedas Huaman, Aida Melchora Arguedas Huaman, Zelina Drucinia Arguedas García, Nilda Patricia Arguedas García y Lenzzo Ronald Arguedas Injante.
- B) Que, debe expedirse la Resolución Rectoral correspondiente.
- C) Que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, debiendo seguir el procedimiento de ejecución de sentencias previsto y regulado por los artículos 46 y 47 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27584 aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2008-JUS, concordado con el artículo 70 del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el DS N° 301-2012, DL 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la ejecución del pago de sentencias judiciales;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por las señoras **NILDA PATRICIA ARGUEDAS GARCIA** y **ZELINA CRUCINIA ARGUEDAS GARCIA** en calidad de hijas de Q.E.V.F. Florencio Teodoro Arguedas Contreras, quien peticona se declare como herederos según sucesión intestada a sus hijos (as) Nilda Lourdes Arguedas Huaman, Maritza Oriele Arguedas Huaman, Eddie Gontran Arguedas Huaman, Aida Melchora Arguedas Huaman, Zelina Drucinia Arguedas García, Nilda Patricia Arguedas García y Lenzzo Ronald Arguedas Injante.

Artículo 2°: **DISPONER** se efectúe el pago de acuerdo al artículo 1 de la presente Resolución, el pago de homologación de remuneraciones (devengado) e intereses legales, a favor de sus herederos, según el siguiente detalle:

<i>TOTAL DEVENGADOS</i>	S/.591,525.48
<i>TOTAL DE INTERESES</i>	S/.340,357.85
TOTAL	S/.931,883.33

Según mandato judicial los montos calculados deben ser repartido entre la esposa y los hijos por lo cual adjunto el cuadro correspondiente:

ITEM	DEMANDANTE	DEVENGADOS 14.28% Aprox.	INTERESES LEGALES 14.28% Aprox.	TOTAL
1	ARGUEDAS HUAMAN, NILDA LOURDES	84,503.56	48,622.50	133,126.06
2	ARGUEDAS HUAMAN, MARITZA ORIELE	84,503.56	48,622.50	133,126.06
3	ARGUEDAS HUAMAN, EDDIE GONTRAN	84,503.56	48,622.50	133,126.06
4	ARGUEDAS HUAMAN, AIDA MELCHORA	84,503.56	48,622.50	133,126.06
5	ARGUEDAS GARCIA, ZELINA DRUCINIA	84,503.56	48,622.50	133,126.06
6	ARGUEDAS GARCIA, NILDA PATRICIA	84,503.56	48,622.50	133,126.06
7	ARGUEDAS INJANTE, LENZZO RONALD	84,503.56	48,622.50	133,126.06
	TOTAL S/.	591,525.48	340,357.85	931,883.33

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

